

SECCION DE AVISOS**AVISOS JUDICIALES**

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

José Antonio Campos Hernández.

En los autos del Juicio de Amparo número 518/2006-III, promovido por Antonio Sánchez Saucedo, contra actos del Juez Segundo Distrito "A" en La Laguna, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, con fecha veintidós de agosto de dos mil seis, se dictó un auto en el cual se ordena sea notificado usted por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna, sito en boulevard Independencia 2111 Oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, Torreón, Coahuila, dentro del término de (30) treinta días; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las diez horas con veinte minutos del día veintidós de septiembre de dos mil seis.

Torreón, Coah., a 22 de agosto de 2006.

Por autorización de la Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
El Secretario del Juzgado
Lic. Odón Enrique Hernández Escobedo
Rúbrica.

(R.- 237371)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

A los terceros perjudicados Santiago Pozo Arenas y The Arenas Group, Inc., o a quien sus derechos represente, en el Amparo Indirecto número 92/2006, promovido por las quejas Televisa, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Grupo Televisa, Sociedad Anónima, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído de treinta de agosto del año dos mil seis, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonen en el referido juicio de garantías, ante esta Alzada, en su carácter de terceros perjudicados, si a sus derechos convinieren, haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Atentamente
El Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Lic. Martín Vázquez Morales
Rúbrica.

(R.- 237448)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en la junta de acreedores para la aprobación del convenio preventivo de quiebra, que tuvo verificativo el día veintisiete de febrero del dos mil seis y por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil seis dictados en el expediente 416/95, relativo a la suspensión de pagos promovida por Raúl Avilés Gutiérrez, y en virtud de que en dicha junta no comparecieron los acreedores ni persona alguna que los representare, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 16, 26 fracción XI, 311 fracción II y 332 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se concede un término de quince días, a los acreedores para que presenten por escrito su adhesión a la proposición del convenio preventivo de quiebra, que correrán a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de este Municipio Diario Amanecer.

Se expide en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Fernando Zetina Gómez
Rúbrica.

(R.- 236977)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el Juicio de Amparo 438/2006-3 Juzgado Segundo de Distrito, Estado de Hidalgo, promovido por Feliciano Barrera Angeles y otros, contra actos que reclaman de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con residencia en esta ciudad, se dictó acuerdo que ordenó publicación de edictos para lograr emplazamiento de José Alberto Turrubiarte Delgadillo, comunicándosele que ante este Juzgado se encuentra radicado dicho juicio de garantías, reclamándose todo lo actuado dentro del Juicio Agrario 299/01-14 del índice del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito. Por ello, se hace del conocimiento del tercero perjudicado José Alberto Turrubiarte Delgadillo, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 18 de septiembre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. María Isabel Estrada Casasola
Rúbrica.

(R.- 238271)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado 54 Civil
Secretaría "B"
Exp. 310/2005
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cuatro y veintiocho de agosto del año en curso, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Uribe Maldonado Gabriela en contra de Blanca Laura Ruiz Alfaro y Hermelinda Alfaro Duarte, expediente número 310/2005, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a cuatro de agosto del año dos mil seis.- Agréguese a sus autos el escrito de Luis Guillermo Sánchez Tepoz en su carácter de mandatario judicial de la parte actora y visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble y construcción ubicado en la calle de Felipe Angeles manzana 1797 lote 16, colonia Ampliación Emiliano Zapata en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado y tomando en consideración que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena la publicación de los edictos de igual forma en la puerta del Juzgado que corresponda al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos setenta mil pesos moneda nacional, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día trece de septiembre del año en curso.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, licenciada Yassmín Alonso Tolamatl ante la Conciliadora con quien actúa y da fe.- Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto del año dos mil seis.- Agréguese a sus autos el escrito de Luis Guillermo Sánchez Tepoz en su carácter de mandatario judicial de la parte actora y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan de nueva cuenta las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, debiéndose preparar la misma en términos ordenados por auto de fecha cuatro de agosto en curso que obra a fojas 461 de actuaciones.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, licenciada Yassmín Alonso Tolamatl ante la conciliadora con quien actúa y da fe.

Se convocan postores.

México, D.F., a 9 de octubre de 2006.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Raúl Durán Camiña
Rúbrica.

(R.- 238499)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A la tercera perjudicada Elsa Fernández de Carrasco Zanini.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte tercerista relativo al Toca número 1109/2006 deducido del juicio ordinario mercantil, seguido por Porto Ixtapa, S.A. de C.V. en contra de Armando Carrasco Zanini Rincón y otros, se dictó proveído de fecha veinticuatro de agosto del dos mil seis, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de la tercera perjudicada Elsa Fernández de Carrasco Zanini, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de edictos, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia definitiva de fecha treinta de mayo de dos mil seis, dictada en los autos del Toca 1109/2006, la referida tercera perjudicada deberá comparecer ante la autoridad federal, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 237873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

Eritme del Pozo Ruiz y José Antonio Guzmán Lara.

En el Juicio de Amparo número 772/2006-IV, promovido por Natalia Berumen de la Cerda, contra actos de la Dirección General de Catastro de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y otra autoridad, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Eritme del Pozo Ruiz y José Antonio Guzmán Lara por medio de edictos. Asimismo se señalaron las nueve horas del diez de octubre de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional y queda en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de amparo a su disposición, para que comparezcan al mismo si a sus intereses convienen.

En la inteligencia de que los citados terceros perjudicados deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer se seguirá el juicio de amparo en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de este Juzgado, ello con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Aguascalientes, Ags., a 6 de octubre de 2006.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Lic. Francisco Rafael Rodríguez Larios
Rúbrica.

(R.- 238670)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

Se convocan postores para primera almoneda de remate.

En los autos del expediente 354/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Miguel López Javier, en contra de Evaristo Miguel Urieta, mediante proveído del veintisiete de septiembre del dos mil seis, se señalaron las once horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado, ubicado en Avenida de los Reyes número tres (3), en la colonia Los Reyes Iztacala, en Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54090, que es el lote 42, de la manzana 77, sección "A", con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados (160 m²), inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 1351, volumen 1307, libro I, sección I, de fecha 28 de marzo de 1996.

Por lo que se convocan postores y se anuncia su venta pública por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal; sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$2,092,500.00 (dos millones noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Dado en el local de este Juzgado a los seis días del mes de octubre del dos mil seis.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. José Raymundo Cera Contreras
Rúbrica.

(R.- 238685)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

SE EMPLAZA A LA TERCERA PERJUDICADA ISABEL SALGADO MARTINEZ.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 825/2006 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO EL MEXICO, PROMOVIDO POR JORGE ISAAC DIAZ MELENDEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN COACALCO, MEXICO Y DE LA NOTIFICADORA ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN COACALCO, MEXICO. SE RECLAMA "IV. ACTO RECLAMADO: --- **A)** DE LA C. JUEZ QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, CON RESIDENCIA EN COACALCO, MEXICO, EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO QUE SE LLEVO A CABO EN EL EXPEDIENTE 222/05 EN CONTRA DEL QUEJOSO Y TODAS LAS ACTUACIONES DERIVADAS DEL MISMO, REALIZADAS SIN HABER SIDO OIDO Y VENCIDO EN JUICIO. --- **B)** DE LA C. NOTIFICADORA ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, CON RESIDENCIA EN COACALCO, MEXICO, EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO A JUICIO Y LA ILEGAL NOTIFICACION QUE SE REALIZO AL QUEJOSO EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, EN EL EXPEDIENTE 222/05."; POR VIOLACION DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES.

SE LE MANDA EMPLAZAR PARA QUE COMPAREZCA AL JUICIO CONSTITUCIONAL DE QUE SE TRATA, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVINIENDOLE QUE, DE NO COMPARECER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ROTULON QUE SE FIJARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL. LO ANTERIOR TIENE SU APOYO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de agosto de 2006.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Alfredo Díaz Melo

Rúbrica.

(R.- 237713)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero perjudicado.

Antonio Abaroa Altamirano.

En los autos del Juicio de Amparo 511/2006, promovido por Jorge Alberto Barceinas Suaste, en su carácter de apoderado legal de la quejosa Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, obra lo siguiente: DEMANDA: I.- Nombre de la parte quejosa: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Nombre de los terceros perjudicados: Antonio Abaroa Altamirano y otro. Autoridades responsables: Procurador General de la República y otras autoridades. Actos reclamados: el No Ejercicio de la Acción Penal y otros. En proveído de diecisiete de mayo de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda, se solicitaron a las autoridades responsables su informe con justificación, se tuvieron como terceros perjudicados a Raymundo Emilio Anaya Martínez y Antonio Abaroa Altamirano; asimismo obra la razón actuarial de veintidós de mayo de dos mil seis, en donde se asentó la imposibilidad de emplazar a juicio al tercero perjudicado Antonio Abaroa Altamirano; en auto de once de septiembre en curso, atendiendo a que no se ha logrado la localización del citado tercero perjudicado, pese a haberse realizado la investigación correspondiente, consistente en los informes solicitados al Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República (AFI) y otras dependencias, sin resultados positivos; con fundamento en lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó la notificación del proveído de diecisiete de mayo de dos mil seis, por edictos, a costa de la parte quejosa, a efecto de que si el tercero perjudicado lo estima conveniente se apersona en el presente juicio de garantías, y se hace de su conocimiento que se deja en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia de la demanda de garantías; así como que en un término de tres días contados a partir de su notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación.

México, D.F., a 11 de septiembre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Georgina Rosette Oropeza
Rúbrica.

(R.- 237932)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.**

**“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”
EDICTO**

El ciudadano licenciado Luis Almazán Barrera, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, mediante auto de veintiséis de mayo de dos mil seis, dictado en el expediente 8/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Sergio Abraham Silva Andraca, endosatario en propiedad en el citado juicio, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda los bienes inmuebles ubicados en calle Aldama número 60 esquina con calle José Azueta de la colonia Moctezuma, con cuenta predial 6123/013-028-008, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte mide 16.50 metros y colinda con propiedad de Cirilo Durán; al Sur mide 16.50 metros y colinda con calle José Azueta; al Oriente mide 12.00 metros y colinda con propiedad de Rafael Garrido León y al Poniente mide 12.00 metros y colinda con calle Juan Aldama; y el ubicado en Calle 22 Norte y 24 Norte del Barrio de San José de la ciudad de Chilapa de Alvarez, Guerrero, con número de cuenta predial 5558/Urbano, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte mide 55.50 metros y colinda con propiedad de Manuel Salazar Flores; al Sur 52.50 metros y colinda con propiedad de Otilio Salazar Flores y otros; al Oriente mide 55.00 metros y colinda con Calle 24 Norte y al Poniente mide 55.00 metros y colinda con Calle 24 Norte, será postura legal la que cubra el total del valor pericial fijado en autos, cantidad que corresponde a \$2,170,000.00 (dos millones ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.); se ordena convocar postores mediante la publicación de edictos, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico nacional de mayor circulación; así como en los lugares públicos de costumbre, como son la Administración Fiscal Estatal, Tesorería Municipal, tanto de esta ciudad, como de la ciudad de Chilapa de Alvarez, Guerrero, y en los estrados de este Juzgado Federal, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, señalada para las trece horas del día veinte de octubre de dos mil seis, por lo que se convocan postores.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., a 21 de agosto de 2006.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Hermila Berber Pérez
Rúbrica.

(R.- 237951)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
P-22/2006
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 22/2006 promovido por Desarrollo Costa Turquesa, S. de R.L. de C.V. por conducto de su representante legal C. Arturo Arteaga Magallon, se ordenó emplazar al tercero perjudicado C. José Sosimo Trejo Santos al que se le hace saber que se presentó demanda de garantías en la cual se reclama la sentencia interlocutoria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo 24693/05-17-11-3 por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la que negó la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada en el referido juicio contencioso administrativo; motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para su publicación, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 26 de septiembre de 2006.
La Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. María Guadalupe Rivera González
Rúbrica.

(R.- 238247)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Enrique Arcipreste del Abrego.

En los autos del Juicio de Amparo 854/2006-VIII, promovido por Alvaro Buendía Serrano, se dictó el siguiente acuerdo:

En los autos del Juicio de Amparo 854/2006-VIII, promovido por Alvaro Buendía Serrano, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, consistente en el "la abstención del Ministerio Público de pronunciarse sobre el ejercicio o no ejercicio de la acción penal", se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintidós de septiembre de este año, se ha ordenado emplazarlo al presente juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de la anterior legislación.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente
México, D.F., a 28 de septiembre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. María Teresa Campos Mercado
Rúbrica.

(R.- 238490)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Cd. Victoria, Tamps.
EDICTO**

C. FAUSTINO RAMOS GUTIERREZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1313/2005 Y SUS ACUMULADOS 1364/2005 Y 6/2006, PROMOVIDO EL PRIMERO POR GERARDO GOMEZ MORALES, GUADALUPE ESCOBEDO III BARSENAS, ESPERANZA MENDOZA REYNA, JUVENTINA GARFIAS ALCANTARA Y GUADALUPE HOYOS CARRILLO DE VAZQUEZ, EL SEGUNDO POR ARMANDO CARDENAS REYNA Y GLORIA VALDEZ DE CARDENAS, Y EL TERCERO POR ARTURO MARTINEZ ORTIZ POR CONDUCTO DE NORA ALICIA MARTINEZ DIAZ, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO TREINTA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y DE OTRA AUTORIDAD, DENTRO DE LOS CUALES FAUSTINO RAMOS GUTIERREZ, TIENE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, Y TENIENDO EN CONSIDERACION QUE NO OBSTANTE QUE SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS PERTINENTES CON EL PROPOSITO DE EMPLAZARLO, SIN QUE SE HAYA LOGRADO SU LOCALIZACION, SE HA ORDENADO EMPLAZARLO POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO EL "EXCELSIOR" Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO COPIA AUTORIZADA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y SE LE HACE SABER ADEMAS, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO; EN LA INTELIGENCIA QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDO DE QUE SI, PASADO ESE TERMINO, NO COMPARECE, SE LE HARAN LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Ciudad Victoria, Tamps., a 19 de septiembre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Ma. Elizabeth Sierra Castillo
Rúbrica.

(R.- 238068)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec
con residencia en Coacalco de Berriozábal, México

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 270/2004 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FLORES FACIO MARIA MAGDALENA, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL MARTINEZ NAVA, ARMANDO MARTINEZ VAZQUEZ Y GUADALUPE NAVA SEFERINO, LA C. JUEZA ORDENO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MEDIANTE EDICTOS PARA LO CUAL SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DEBIENDOSE ANUNCIAR SU VENTA POR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DIAS, PUBLICANDOSE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, DEBIENDO MEDIAR NO MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, ASIMISMO EN EL EDICTO INDIQUENSE LOS DATOS RELATIVOS AL BIEN INMUEBLE QUE SE REMATA, PARA TAL EXPIDANSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES CON LAS FORMALIDADES DEL CASO, EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES, AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CUARTA PRIVADA DE MIMOSAS NUMERO 619, LOTE 9, MANZANA F4, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, COACALCO, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 119 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: AL NORTE: EN 17 MTS. CON LOTE NUMERO DIEZ, AL SUR: EN 17 MTS. CON LOTE NUMERO OCHO, AL ESTE EN 7 MTS. CON LOTE NUMERO 18 Y AL OESTE EN 7 MTS. CON ANDADOR, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES PARTIDA 696, VOLUMEN 213, LIBRO PRIMERO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1973, VALUADO POR LOS PERITOS NOMBRADOS EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$221,700.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DICHA CANTIDAD EN PRIMERA ALMONEDA.

DADO EN COACALCO, MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio
Rúbrica.

(R.- 238525)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO
AEROLINEAS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 248/2006, PROMOVIDO POR FABIOLA MORALES ROMERO Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 59 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA, RECLAMO LO SIGUIENTE: "RESOLUCION INTERLOCUTORIA EN EL INCIDENTE DE REVISION DE LOS ACTOS DEL PRESENTE EJECUTOR, DE FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 59 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, EN EL EXPEDIENTE LABORAL 314/2003 ACUMULADO AL 336/2003, NOTIFICADO EL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL SEIS".

POR ACUERDO DE VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE ORDENO EMPLAZARLA A USTED POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO EL EXCELSIOR DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y EN EL PERIODICO EL MEXICANO DE ESTA CIUDAD, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES CONTADOS AL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR MEDIO DE APODERADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, RESERVANDOSE DE SEÑALAR FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

Tijuana, B.C., a 26 de septiembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Lic. José Alejandro Ortíz Monroy
Rúbrica.

(R.- 238635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Fausto Maldonado Obeso.

Tijuana, Baja California, a veinte de septiembre de dos mil seis.

Juicio de Amparo número 567/2005, promovido por Consuelo León Murillo, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California y otras autoridades, consistentes en:

“Lo constituyen la determinación dictada por la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, de fecha 26 de mayo de 2005, pronunciada dentro del Toca Civil número 1290/04, formado por motivo del recurso de apelación interpuesto por la suscrita, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 26 de mayo de 2004, dictada por el C. Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, dentro del expediente número 1063/2000, relativo al juicio ordinario civil promovido por la suscrita Consuelo León Murillo en contra del señor Fausto Maldonado Obeso, cuyas violaciones procesales se hacen consistir en lo siguiente:

A) De la Sala responsable reclamo: las violaciones del procedimiento, cometidas en el Toca Civil número 1290/04, formado por motivo del recurso de apelación que interpuso la suscrita, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 26 de mayo de 2004, dictada por el C. Juez Sexto de lo Civil del partido judicial de Tijuana, B.C., en el expediente número 1063/2000, relativo al juicio ordinario civil que la suscrita proseguió en contra de Fausto Maldonado, y cuyas violaciones procesales se hacen consistir en que estando en trámite el recurso de apelación que se interpuso, por escrito presentado con fecha 4 de diciembre de 2004, se solicitó que dado el estado en que se encontraba el toca referido, se solicitó se turnaran los autos al Magistrado ponente, para que dictara la resolución que en derecho procediera, y como no aparecía acordado, se presentó otro escrito con fecha 4 de abril de 2005, solicitando se turnaran los autos para que dictara sentencia, y recayó el auto de fecha 7 de abril de 2005, por el cual la sala responsable expresó, que no daba lugar, en virtud de haber transcurrido más de seis meses naturales contados a partir de la notificación de la última determinación judicial sin que apareciera promoción de cualquiera de las partes que tendiera a impulsar el procedimiento, y con fundamento en el Art. 138 del Código Procesal Civil, declaró que operó la caducidad de la segunda instancia y que quedó firme la sentencia interlocutoria recurrida, dejándome en estado de indefensión.

B) Así también reclamo de la Sala responsable el auto de fecha 26 de mayo del año en curso, por el cual desechó de plano el incidente de nulidad de actuaciones que se planteó en contra del auto de fecha 7 de abril de 2005, que declaró la caducidad de la segunda instancia y por consecuencia habría de quedar firme la interlocutoria de fecha 26 de mayo de 2004.

C) Del C. Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del partido judicial de Tijuana, B.C., reclamo la prosecución del juicio de primera instancia antes mencionado, procediendo a la ejecución de la sentencia interlocutoria de liquidación de gastos y costas, ordenando se me requiera de pago y demás consecuencias legales, por motivo de que la Sala responsable determinó desechar de plano el incidente de nulidad opuesto por mi parte y que antes mencioné, enviando los autos al Juez Primiinstancial.

D) Del C. Actuario adscrito al Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancias del partido judicial de Tijuana, B.C., reclamo la ejecución del acuerdo emitido por el Juez Sexto de lo Civil antes mencionado, en cuanto a la ejecución de la sentencia interlocutoria de liquidación de gastos y costas, requiriéndome de pago y demás consecuencias legales, por motivo de que la sala responsable determinó desechar de plano el incidente de nulidad opuesto por mi parte y que antes mencioné.”

Por auto de esta fecha se acordó emplazarlo por edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los periódicos “Excélsior”, ambos de la ciudad de México, Distrito Federal, así como en el “El Sol de Tijuana” de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente día al de la última publicación, por sí o por medio de apoderado si a sus intereses conviene, apercibido no hacerlo, ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Tijuana, B.C., a 20 de septiembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán
Rúbrica.

(R.- 238487)

AVISOS GENERALES

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Control de Inventarios y Enajenación de Bienes
CONVOCATORIA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, por las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita al público en general a participar en la licitación pública número L.P.- 02/2006 SHCP, a efecto de adjudicar un lote de papel y tintas.

Lote	Descripción	Unidad de medida	Valor para venta
Unico	Un lote de papel y tintas	Kilogramo	\$827,820.00

Las bases tendrán un costo de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) a pagar mediante Formato "16" Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos, que deberá pagarse en bancos autorizados o en la Tesorería de la Federación y estarán a disposición de los interesados durante el lapso comprendido del 16 al 25 de octubre de 2006, en el Departamento de Enajenación de Bienes, ubicado en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia CTM Culhuacán en esta Ciudad, de 9:00 a 14:00 horas, así también se podrán consultar en la página de Internet (www.hacienda.gob.mx) de la Secretaría de Hacienda, asimismo, los interesados podrán registrarse y entregar el pago de bases, el día 30 de octubre de 2006, de 10:00 a 11:00 horas en el lugar antes indicado, la verificación física de los bienes será los días 20 y 23 de octubre de 9:00 a 13:00 horas, en los talleres de impresión de estampillas y valores, ubicados en avenida Legaria número 662, colonia Irrigación.

Para que los concursantes puedan participar en la licitación pública, deberán presentar un depósito que garantice su oferta por \$82,782.00 (ochenta y dos mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) que corresponde al 10% del valor para venta, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación, así como la entrega de la documentación que se especifica en las bases respectivas.

Cuando se declare desierta la licitación pública, en su totalidad o en alguna(s) de sus partidas, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, deberá procederse a la subasta de los bienes correspondientes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el 30 de octubre del año en curso, con la documentación respectiva en la sala de juntas número 6 en el domicilio antes citado a las 11:00 horas, dándose a conocer el fallo el mismo día a las 12:00 horas en el lugar y horario antes citado, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, incluso aquellos licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

El tiempo de retiro de los bienes será de 15 días hábiles, posteriores al pago total de los mismos.

México, D.F., a 16 de octubre de 2006.
 El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Guillermo I. González Avila
 Rúbrica.

(R.- 238611)

FIDEICOMISO LUNADA
CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE
PARTICIPACION INMOBILIARIA NO AMORTIZABLES LUNADA III

Se convoca a los tenedores de Certificados de Participación Inmobiliarios Lunada III, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre de 2006 a las 16:30 horas, en el salón "México II", localizado en el mezzanine del Hotel Crowne Plaza Hotel de México, con domicilio en el número 95 de la calle de Dakota, colonia Nápoles, código postal 03810, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y registro.
- 2.- Designación de secretario y escrutadores.
- 3.- Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
- 4.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de asamblea general ordinaria del 9 de noviembre de 2005.
- 5.- Información del periodo:
 - 5.1. Informe del Comité Administrador para el periodo 2005-2006.
 - 5.2. Estado de resultados.
 - 5.3 Informe del Comité de Vigilancia.
 - 5.4 Informe de auditoría externa sobre los estados de resultados del periodo.
- 6.- Propuesta del Presupuesto de Egresos 2006-2007.
- 7.- Asuntos generales.

Se recuerda a los tenedores de certificados que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus constancias expedidas por Nacional Financiera, S.N.C. en las oficinas del Representante Común, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (antes Banco Internacional, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital), ubicadas en la avenida Paseo de la Reforma número 156, piso 10, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F.

En caso de no realizar lo anterior, los titulares de los certificados deberán presentar su constancia ante el Representante Común, antes de la Asamblea para su registro en la lista de asistencia.

A los titulares de los certificados que no les sea posible asistir a la Asamblea, pueden enviar a un apoderado para que actúe en su nombre y representación, mediante el otorgamiento de una carta poder que deberán exhibir ante el Representante Común, antes del inicio de la misma conjuntamente con la constancia expedida por Nacional Financiera, S.N.C.

En el supuesto de que a la hora señalada en la primera cita no se reúna el quórum suficiente para declarar la Asamblea legalmente instalada, se cita en segunda convocatoria, para el día 8 de noviembre de 2006 a las 17:00 horas para que se lleve a cabo la Asamblea General Ordinaria la cual se efectuará en el mismo lugar bajo el mismo orden del día.

México, D.F., a 11 de octubre de 2006.
Representante Común
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC
Delegado Fiduciario
Alma Yanet Peregrina Montiel
Rúbrica.

(R.- 238686)

**SERVICIO NOVOA BLANCARTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
CONVOCATORIA**

Servicio Novoa Blancarte, Sociedad Anónima de Capital Variable, convoca a todos sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo día nueve de noviembre de dos mil seis, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas con treinta minutos, de ese mismo día, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, localizado en carretera Briseñas-Sahayo kilómetro 22.631, en la ciudad de Venustiano Carranza, Michoacán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores.
- 2.- Verificación del quórum legal.
- 3.- Instalación de la Asamblea.
- 4.- Lectura del acta anterior y aprobación o modificación, en su caso.
- 5.- Presentación del informe financiero rendido por el Consejo de Administración de la sociedad por el ejercicio social del año 2005.
- 6.- Presentación del informe del comisario de la sociedad respecto de la información financiera rendida por el Consejo de Administración por el ejercicio social del año 2005.
- 7.- Análisis y discusión, en su caso, del informe financiero rendido por el Consejo de Administración de la sociedad por el ejercicio social del año 2005.
- 8.- Análisis y discusión, en su caso, del informe del comisario rendido por el Consejo de Administración de la sociedad por el ejercicio social del año 2005.
- 9.- Propuesta y aprobación, en su caso, de cambio de administración de la sociedad, para que en lugar de que sea administrada por un Consejo de Administración, se nombre a un administrador único.
- 10.- En su caso, nombramiento del nuevo administrador único de la sociedad y otorgamiento de facultades.
- 11.- Emisión de los títulos de acciones de la sociedad y su canje, en su caso, por los certificados provisionales.
- 12.- Reforma del artículo noveno de los estatutos sociales.
- 13.- Designación del delegado de la Asamblea para que acuda al notario público de su elección para protocolizar el acta correspondiente.

Venustiano Carranza, Mich., a 11 de octubre de 2006.
Presidente del Consejo de Administración de
Servicio Novoa Blancarte, S.A. de C.V.
Marco Antonio Gudiño Novoa
Rúbrica.

(R.- 238638)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Grandes Contribuyentes
Oficio 330-SAT-16834**

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García”

AVISO

Mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes.

Con el propósito de proveer el mejor despacho de los asuntos a que se refiere el artículo 20, apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y modificado por decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, se comunica a todas las autoridades federales, locales, dependencias, entidades y al público en general, que a partir del 16 de octubre de 2006, el nuevo domicilio de la Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes, se ubicará en avenida Mariano Escobedo número 550, primer piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México, Distrito Federal.

Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

Atentamente
México, D.F., a 12 de octubre de 2006.
La Administradora General
Ana Bertha Thierry Aguilera
Rúbrica.

(R.- 238696)

NOTMEX, S. DE R.L. DE C.V.**AVISO**

El suscrito, Mauricio Martínez Rentería, delegado especial autorizado mediante resoluciones unánimes adoptadas por la totalidad de los socios de Notmex, S. de R.L. de C.V. (la "Sociedad") de fecha 11 de septiembre de 2006, hago constar que con esa fecha la totalidad de los socios de la Sociedad acordaron lo siguiente de manera unánime, en términos de la cláusula trigésima de sus estatutos sociales:

"(...) Resolución Segunda

Se aprueba transformar la Sociedad de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en una Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no Regulada, de conformidad con los artículos 87 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM") y el artículo 87 B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. (...)"

Asimismo, se hace constar que el balance con base en el cual se acordó la transformación de la Sociedad fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de octubre de 2006, de acuerdo a lo establecido por el artículo 223 de la LGSM.

México, D.F., a 9 de octubre de 2006.

Delegado Especial

Mauricio Martínez Rentería

Rúbrica.

(R.- 238637)

GRUPO FINANCIERO SOFIMEX, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2006
(cifras en pesos constantes del 31 de agosto de 2006)

Activo	
Disponibilidades	62,555.
Inversiones en valores	809,157.
Total activo	\$ 871,712.
Pasivo y capital	
ISR y PTU por pagar	2,200.
Acreed. Div. y otras Ctas. por pagar	232,600.
Total pasivo	\$ 234,800.
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social pagado histórico	250,000.
Actualización del capital social	152,674,029.
Primas en venta de acciones	15,721.
Capital ganado	
Reservas de capital	350,010.
Resultado de ejercicios anteriores	(37,282,126.)
Exc. o Insuf. en la Act. del capital	(88,363,966.)
Result. por Tenen. de activos no Monet.	(26,048,045.)
Resultado del ejercicio	(958,711.)
Total capital contable	\$ 636,912.
Total pasivo y capital	\$ 871,712.

La cuota de liquidación por acción será la que resulte de dividir el capital contable entre las doscientas cincuenta mil acciones en circulación, y se pagará a cada accionista en función del número de acciones que detente.

En los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el balance final de liquidación queda a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, sitas en boulevard Adolfo López Mateos número 1941, 5o. piso, colonia Los Alpes, 01010, México, D.F., en días y horas hábiles.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2006.

Liquidadora

C.P. Cinthya Muñoz Parcero

Rúbrica.

(R.- 237568)

CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 3 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas, en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Sustitución de consejero suplente de la serie "B". Resoluciones al respecto.
- II. Designación de delegados para la formalización y ejecución de las resoluciones de la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para asistir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., a más tardar el día 1 de noviembre de 2006. Las tarjetas de admisión se expedirán a los accionistas que oportunamente las soliciten, que aparezcan inscritos en el registro de acciones nominativas como propietarios de las acciones de que en cada caso se trate o que acrediten su propiedad por cualquier otro medio legal, depositen sus acciones en la caja de la sociedad o, en su caso, exhiban la constancia de depósito de las mismas en alguna institución de crédito, y cumplan con los demás requisitos legales o fiscales que procedan.

México, D.F., a 10 de octubre de 2006.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Alejandro Archundia Becerra
Rúbrica.

(R.- 238640)

VALUE GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Value Grupo Financiero, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará a las 13:00 horas del día 1 de noviembre de 2006, en calzada San Pedro 202 Sur Altos esquina con Río Volga, colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto para reformar diversas disposiciones de los estatutos sociales, con la finalidad de adecuarlos a la nueva Ley del Mercado de Valores;
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta para modificar el convenio único de responsabilidades que esta sociedad tiene celebrado con las entidades financieras de las que es accionista;
- III. Presentación, discusión y aprobación de una compulsa de los estatutos sociales;
- IV. Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la dirección antes señalada. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de las acciones en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, debidamente complementada con la lista de los titulares respectivos. El registro de acciones nominativas se cerrará tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La entrega de tarjetas de admisión concluirá dos días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la sociedad, en los términos del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Dichos formularios están a partir de esta fecha a disposición de los accionistas en la dirección arriba mencionada, con el fin de que puedan hacerlos llegar a sus representantes.

San Pedro Garza García, N.L., a 4 de octubre de 2006.
Secretario del Consejo de Administración
Jaime de la Garza Martínez
Rúbrica.

(R.- 238509)

VALUE GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Value Grupo Financiero, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará a las 13:30 horas del día 1 de noviembre de 2006, en calzada San Pedro 202 Sur Altos esquina con Río Volga, colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, calificación de su independencia y determinación de sus honorarios;
- II. Designación de los presidentes del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría y sus respectivos suplentes, así como determinación de sus honorarios;
- III. Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la dirección antes señalada. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de las acciones en la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, debidamente complementada con la lista de los titulares respectivos. El registro de acciones nominativas se cerrará tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La entrega de tarjetas de admisión concluirá dos días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la sociedad, en los términos del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Dichos formularios están a partir de esta fecha a disposición de los accionistas en la dirección arriba mencionada, con el fin de que puedan hacerlos llegar a sus representantes.

San Pedro Garza García, N.L., a 4 de octubre de 2006.
Secretario del Consejo de Administración
Jaime de la Garza Martínez
Rúbrica.

(R.- 238511)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, localizados en el PQA Cangrejera en Coatzacoalcos, Ver.

Licitación SUCAP-MP/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
764/06	Motor eléctrico, cable eléctrico, material eléctrico, guardas y refacciones y accesorios para equipo eléctrico	1 lote	\$164,800.00 M.N.	20 días hábiles
765/06	Refacciones y accesorios para: plantas de proceso, compresoras, aire acondicionado, turbinas y bombas; láminas aislantes, válvulas de seguridad, empaquetaduras, juntas y sellos	1 lote	\$15,300.00 M.N.	20 días hábiles
766/06	Cilindros de compresión de gas etileno de la planta de polietileno B.D.	5 piezas	\$52,000.00 M.N.	20 días hábiles
767/06	Tubería HP-40 y conexiones para tubería de diferentes materiales	1 lote	\$844,900.00 M.N.	20 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 16 al 30 de octubre, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sita en Marina Nacional 329, torre ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 31 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos: 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 16 de octubre de 2006.
Subgerencia de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
El Coordinador "A"
Lic. José Alfredo Jiménez Soto
Rúbrica.

(R.- 238690)

UNION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TECAMACHALCO, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS
REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DERECHO DE PREFERENCIA EN SUSCRIPCION

Se hace del conocimiento de los accionistas de Unión de Productores Agropecuarios de Tecamachalco, S.A. de C.V. (la "Sociedad") que la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada los días 4 y 7 de septiembre de 2006, entre otros, acordó el plan para fortalecer la estructura financiera e impulsar el crecimiento de la Sociedad a través de la disminución del capital social, mediante la capitalización de pérdidas de ejercicios anteriores, hasta por el monto del capital social, es decir, en la cantidad de \$2'164,077.00 M.N. (dos millones ciento sesenta y cuatro mil setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) sin que exista reembolso a los accionistas o liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas, así como el aumento simultáneo del capital social hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 M.N. (diez millones de pesos 00/100 moneda nacional). Modificación del valor nominal de las acciones a la cantidad de \$2'000,000.00 M.N. (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), por acción, y en consecuencia transformación de la cláusula sexta de los estatutos sociales.

La asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, estando representado el 100% (cien por ciento) del capital social suscrito y pagado de la Sociedad al momento de llevarse a cabo la votación, aprobó disminuir el capital social de Unión de Productores Agropecuarios de Tecamachalco, S.A. de C.V., a un valor de reducción equivalente al valor nominal de un \$1.00 peso por acción, en la cantidad total que resulta del número de acciones en circulación de la Sociedad a la fecha de dicha asamblea es decir la cantidad de 2'164,077 acciones, lo que arroja una disminución del capital social de la cantidad de \$2'164,077.00 M.N. (dos millones ciento sesenta y cuatro mil setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

La disminución de capital surtió efectos el mismo día en que la asamblea de accionistas decretó dicha resolución, es decir el día 7 de septiembre de 2006.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

La asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, con el objeto de incrementar la liquidez de la sociedad y contar con mayor disponibilidad de recursos para apoyar el crecimiento de los negocios de la misma, aprobó aumentar el capital social de la sociedad en un monto de \$10'000,000.00 M.N. (diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), mismo que estará representado por 5 (cinco) acciones ordinarias nominativas de la serie "A", con valor nominal de \$2'000,000.00 M.N. (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), las cuales se ordenó emitir en esa misma asamblea.

DERECHO DE PREFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resolvió conceder a los actuales accionistas de la sociedad, el derecho de preferencia que la ley les concede para la suscripción de las 5 (cinco) acciones emitidas en virtud del aumento de capital, el cual podrán ejercer a un precio de suscripción a valor nominal de \$2'000,000.00 M.N. (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), por acción. El derecho de preferencia antes mencionado podrá ejercerse en proporción a la actual tenencia y dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación de este aviso en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Estado de Puebla. El factor de suscripción será de 0.0000023104538 acciones nuevas por cada acción de que sean titulares, en la inteligencia de que los que suscriban el citado aumento deberán por lo menos pagar íntegramente el valor nominal de cada acción que suscriban.

EXPEDICION DE TITULOS DE ACCIONES

La asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad aprobó que las nuevas emisiones de acciones representativas del aumento al capital social puedan estar amparadas por títulos múltiples, sin perjuicio de que a solicitud de algún accionista se puedan fraccionar títulos, previo cumplimiento de los requisitos legales conducentes, se procederá a la emisión y canje de nuevos títulos definitivos o certificados provisionales que amparen todas las acciones que representen el capital social de la sociedad, las cuales serán representativas de la serie "A" del capital social de la misma. Lo anterior en el entendido de que los derechos de suscripción del aumento se ejercerán al amparo de los títulos actualmente en circulación contra la anotación respectiva del título respectivo.

ACCIONES QUE NO SUSCRIBAN LOS ACCIONISTAS EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE PREFERENCIA

Las acciones que, en su caso, no sean suscritas por los accionistas en el ejercicio de su derecho de preferencia (las "Acciones Sobrantes"), una vez transcurrido el plazo para ejercer el derecho de preferencia, serán colocadas entre las personas físicas o morales que determine libremente el Consejo de Administración de la Sociedad, mediante los procedimientos y en la forma que determine al efecto, para lo cual se resolvió delegar las más amplias facultades para tal efecto, incluyendo, sin limitar, para determinar el precio de suscripción por acción, mismo que no podrá ser inferior al precio en que se ofrecerán las acciones a los accionistas para su suscripción preferente y; para establecer cualquier otra modalidad al respecto que considere prudente el Consejo, para la suscripción de las Acciones Sobrantes. Finalmente, se delegaron en el Consejo, las facultades más amplias para determinar libremente los procedimientos, forma, términos, condiciones y plazos en que se llevarán a cabo, en su caso y oportunidad, las operaciones comprendidas en las resoluciones de la Asamblea y para que adopte, modifique y/o adicione todos los acuerdos y/o convenios, y realice todas las acciones, que al efecto considere necesarios o convenientes, designe delegados y otorgue

las autorizaciones y los poderes que se requieran para la realización de los actos y la firma de los documentos relativos.

México, D.F., a 9 de octubre de 2006.
Delegado Especial de la Asamblea
Luis Roberto Olea Hernández
Rúbrica.

(R.- 238672)